



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAY 2023

VISTO:

El Oficio N° 2362-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el *Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...): "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece el *"Artículo 10. Finalidad del proceso de capacitación. La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Así mismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales"*;

Que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, del 8 de agosto del 2016, Formaliza la aprobación de la Directiva *"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"*, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado Peruano;

Que la Directiva *"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"*, tiene como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación y establece que, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. *La etapa de planificación* tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación, a partir del proceso denominado Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que permite vincular las necesidades con los objetivos estratégicos y los perfiles de puesto de los servidores. *La etapa de ejecución* comprende la selección de proveedores de capacitación que brinden servicios de calidad; así como la implementación, seguimiento y monitoreo de la capacitación y las acciones que aseguren la participación de los servidores. *La etapa de evaluación* tiene por finalidad medir los resultados de las Acciones de Capacitación ejecutadas; comprende cuatro niveles: Reacción, Aprendizaje, Aplicación e Impacto;

Que mediante Resolución Rectoral N° 110-2023-UNTRM/R, de fecha 28 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyas acciones de capacitación priorizadas para el presente año fiscal son pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y se encuentran alineados a lo establecido por la normativa de la Autoridad Nacional del Servicio-SERVIR;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°152 -2023-UNTRM/R

Que mediante Oficio Múltiple N° 000012-2023-SERVIR-GDCRSC, de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil y la Ejecutiva de Gestión de Capacitación, recomienda hacer extensiva la felicitación y recomendaciones a la jefatura de Recursos Humanos o a la que haga sus veces, y profesionales involucrados en la implementación del proceso de capacitación de su entidad;

Que mediante Oficio N° 507-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 10 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración, el documento antes descrito en el cual la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, felicita y reconoce a esta Casa Superior de Estudios, por aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023;

Que asimismo, con el Oficio N° 2362-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio felicitando a las profesionales responsables de la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023, según detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas: Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio: Subdirectora de Gestión del Desarrollo y Capacitación;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a las profesionales responsables de la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas**
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.
- **Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio**
Subdirectora de Gestión del Desarrollo y Capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a las profesionales aludidas en el artículo precedente, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.